



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
COPIA CON VIGENCIA, MANDATO ESPECIAL REP 462-2026 otorgado el
13 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-
Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-
Santiago, 13 de Julio de 2026.-



123456867988
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456867988.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4823-123456867988.-



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 22 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Repertorio Nro: 462 - 2026.-

Santiago, 23 de Enero de 2026.-



123456857684
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456857684.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456857684>.-

CUR Nro: F4823-123456857684.-

Firmado digitalmente por: CARLOS HUMBERTO QUEZADA MORENO
Fecha: 23.01.2026 15:18 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

MANDATO ESPECIAL

EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.

A

SILVA ARANGUIZ, EDUARDO

Repertorio Nro. 462-2026

OT 877756.

Abogado: Francisco Martínez S.

En Santiago de Chile, a veintidós de enero del año dos mil veintiséis, ante mí, HUMBERTO QUEZADA MORENO,

Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, comparece: don

ROBERTO PIRAZZOLI LABARCA, quien declara ser chileno, casado, empresario, cédula de Identidad número seis millones

doscientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y uno guion cuatro, en representación, según se acreditará, de la sociedad

EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A., del giro de

su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos guion

siete, ambos con domicilio en calle Huérfanos número

1

877756MVC



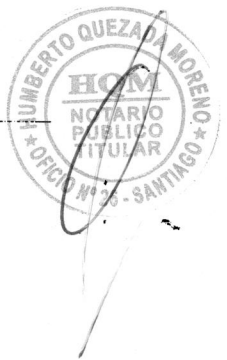
Certificado
123456867988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Pag: 2/7



Certificado N°
123456857684
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Pag: 3/9



1 quinientos ochenta y siete, oficina trescientos uno, Santiago,
2 Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien
3 acredita su identidad con la cédula antes citada y expone:
4 **PRIMERO:** Que con fecha quince de mayo del año dos mil
5 veinticinco, EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.
6 nombró como Gerente General a don EDUARDO SILVA
7 ARANGUIZ, chileno, casado, contador público y auditor, cedula
8 nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos un
9 mil ochocientos diez guion dos, de su mismo domicilio.
10 **SEGUNDO:** Que en razón de los antes expuesto, el
11 compareciente en representación de EMPRESA DE
12 TRANSPORTE FERROVIARIO S.A., otorga mandato especial a
13 don **EDUARDO SILVA ARANGUIZ**, ya singularizado para que
14 en su calidad de Gerente General pueda realizar los siguientes
15 actos: Uno) Acudir y actuar ante toda clase de autoridades
16 públicas, políticas, administrativas, de orden tributario,
17 aduaneras, municipales, instituciones fiscales, semifiscales,
18 portuarias, de administración autónoma, Servicio de Impuestos
19 Internos, Tesorería General de la República, autoridades
20 laborales y previsionales, empresas del estado y ante toda otra
21 que hubiere sido nombrada por el Estado, y realizar toda clase
22 de presentaciones, solicitudes, declaraciones, recursos y
23 reclamos a fin de proteger y/o defender derechos e intereses
24 sociales. También podrá actuar con las mismas facultades ante
25 particulares, sean personas naturales, jurídicas o instituciones,
26 con o sin fines de lucro. Dos) Entregar y retirar de las Oficinas
27 de Correos, Telégrafos, Ferrocarriles en general, Aduanas,
28 líneas aéreas y empresas estatales o particulares, de transporte
29 terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia,
30 certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas,

Pag: 3/7



Certificado
123456857684
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la
2 sociedad o expedidas por ella; tramitar toda clase de asuntos
3 consulares y aduaneros; retirar documentos de embarque,
4 firmar pólizas, manifiestos, y demás documentos relacionados.
5 Tres) Solicitar para la sociedad derechos y/o concesiones
6 administrativas de cualquier naturaleza u objeto sobre bienes
7 corporales o incorporeales, raíces o muebles; para lo cual podrá
8 actuar en representación de la sociedad ante las autoridades
9 políticas y administrativas que fuere necesario, Ministerios,
10 Sub-Secretarías, Direcciones Regionales, y sus organismos
11 dependientes; pudiendo efectuar las presentaciones,
12 declaraciones, solicitudes y toda diligencia que sea necesaria o
13 conducente en relación con esta materia. Se prohíbe toda
14 renuncia de derechos o concesiones. Cuatro) Representar a la
15 sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco
16 Central de Chile y otras autoridades o aduanas, con relación a
17 la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o
18 definitivas. En el ejercicio de este cometido, podrán presentar y
19 firmar registros de declaraciones de importación y exportación,
20 solicitudes de registros, facturas, informes complementarios,
21 cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere
22 exigida por el Banco Central de Chile; retirar documentos de
23 embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las
24 cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en
25 representación de la sociedad, declaraciones juradas en
26 documentos para importaciones y exportaciones, y, en general,
27 ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que
28 fueren conducentes a el adecuado y específico cumplimiento
29 del encargo que se le confiere. Cinco) Entregar o retirar del
30 Fisco, la Tesorería General de la República, Ministerios,

Pag: 4/7



Certificado
123456857684
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nº

Pag: 5/9



877756MVC



20260112162917MVC



Certificado
123456867988
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





1 Servicios o toda entidad Fiscal o semifiscal, todo tipo de
2 documentos, cheques, vales vista, pagares, títulos de crédito,
3 boletas o garantías emitidos a nombre de la sociedad para
4 guardarlos, cobrarlos, cambiarlos, custodiarlos o depositarlos
5 en cuentas de cualquier tipo, y firmar los recibos
6 correspondientes. Seis) Realizar las siguientes actuaciones ante
7 el Servicio de Impuestos Internos y/o la Tesorería General de la
8 República: a) Dar respuesta escrita a requerimientos de
9 información o peticiones administrativas; b) presentar y/o
10 entregar toda clase de información requerida; c) solicitar
11 ampliación de plazo o prórrogas; d) solicitar devoluciones de
12 sumas pagadas en exceso, sea por concepto de impuestos u
13 otra naturaleza; e) declarar, rectificar declaraciones y pagar
14 toda clase de impuestos, intereses y multas, pudiendo firmar
15 toda clase de documentos y formularios; f) solicitar y firmar
16 solicitudes de giro de impuestos; g) presentar y firmar
17 condonaciones; h) ser notificados por el contribuyente de toda
18 clase de actuaciones, giros o liquidaciones; i) solicitar la
19 compensación, remisión o prescripción de deudas civiles,
20 tributarias, laborales o de otra índole; j) presentar y firmar toda
21 clase de acciones o recursos tributarios o administrativos k)
22 solicitar la emisión de giros; l) solicitar la devolución de toda o
23 parte de la documentación; m) solicitar tramitar y solicitar
24 nulidad, anulación, pago, modificación o rectificación de
25 cualquier deuda, civil, comercial o tributaria, o multa que
26 afecte al contribuyente; n) solicitar claves del ingreso al portal
27 del contribuyente para actuar a través de internet; o) solicitar
28 la actualización de toda clase de información relacionada con el
29 ciclo de vida del contribuyente; p) presentar y firmar toda clase
30 de solicitudes, declaraciones o formularios, sean estas

Pag: 5/7



Certificado
123456857684
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Pag: 6/9



Certificado N°
123456867988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 originales, modificatorias, rectificatorias o ratificatorias. q)
2 presentar y solicitar timbraje de boletas, facturas, notas de
3 crédito, notas de débito, libros contables, hojas sueltas y
4 cualquier otro registro contable que deba ser timbrado ante el
5 Servicio de Impuestos Internos; r) en general realizar cualquier
6 actuación que resulte necesaria para el contribuyente y que
7 deba efectuarse ante el Servicio de Impuestos Internos o
8 Tesorería General de la República. Siete) Establecer agencias,
9 sucursales o establecimientos en cualquier punto del país.
10 Ocho) Celebrar contratos de trabajo, individuales, contratar
11 trabajadores, pactar convenios, traslados y cualquier acuerdo
12 que sea de interés de la empresa. Nueve) Representar a la
13 sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga
14 interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal
15 ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier
16 clase, así intervenga como demandante, como demandada o
17 como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase
18 de acciones, siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de
19 jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En
20 el ejercicio de esta representación queda investido de todas las
21 facultades ordinarias y extraordinarias de mandato judicial en
22 los términos previstos en el artículo séptimo del Código de
23 Procedimiento Civil. Conferir mandatos judiciales, revocar
24 dichos poderes y delegaciones. El presente mandato tiene una
25 vigencia de un año a contar de la fecha de este instrumento.
26 **PERSONERÍA:** La personería del representante de la
27 **EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.**, consta en
28 la escritura pública de fecha diecinueve de junio de dos mil
29 veinte, otorgada ante esta Notaria de Santiago, de don
30 Humberto Quezada Moreno, escritura que se tuvo a la vista del





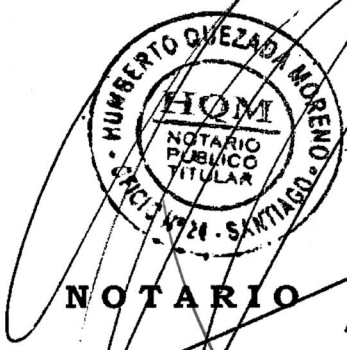
1 notario que autoriza y que no se inserta a petición del
2 compareciente. En comprobante y previa lectura, firma el
3 compareciente el presente instrumento. Di copia. Doy fe.



4
5
6
7
8
9
10 **Firma:** 
11 **ROBERTO PIRAZZOLI LABARCA**

12 **C.I. N°** 6216451-4.

13 **pp. EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.**



14
15
16
17
18
19
20
21
22 **FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE**
23 **ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL**
24 **Santiago, 13 JUL 2026**
25 **HUMBERTO QUEZADA MORENO**
26 **NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO**
27 **(OFICIO N° 26)**

28
29
30 **CERTIFICO: Que en la matriz de la presente**
ascritura, no hay nota alguna que revoque o
teje sin efecto. *Mónica Espinoza*
conferido Santiago, 13 de Julio del
2026.



Certificado
123456857684
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

30 **Repertorio No.: 462-2026.-**

HOM



Certificado N°
123456867988
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MDH

TESTIMONIO DEL ORIGINAL
Y SELLO DE LA PRESENTE COPIA
3 JUL 2018
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA SALUD



Certificado
123456867988
Verifique validez
<http://www.fojas.>

